

Reporte de apoyo requerido y recibido para la implementación de la NDC

Producto "M"

Proyecto: "Desarrollo e institucionalización de un marco MRV y M&E para el seguimiento de las acciones de la NDC de El Salvador". – Fase II

Agosto, 2025.

DISCLAIMER

All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system or transmitted, in any form or by any means, electronic, photocopying, recording or otherwise, for commercial purposes without prior permission of El Salvador. Otherwise, material in this publication may be used, shared, copied, reproduced, printed and/or stored, provided that appropriate acknowledgement is given of El Salvador and ICAT as the source. In all cases the material may not be altered or otherwise modified without the express permission of the El Salvador.

PREPARED UNDER

The Initiative for Climate Action Transparency (ICAT), supported by Austria, Canada, Germany, Italy, and the Children's Investment Fund Foundation.

Supported by:



on the basis of a decision by the German Bundestag



 Federal Ministry
Republic of Austria
Climate Action, Environment,
Energy, Mobility,
Innovation and Technology



Environment and
Climate Change Canada

Environnement et
Changement climatique Canada

The ICAT Secretariat is hosted by the United Nations Office for Project Services (UNOPS)



Reporte de apoyo requerido y recibido para la implementación de la NDC

Initiative for Climate Action Transparency – ICAT

Entregable #13: Producto “M”

AUTORA:

Isis Ivania Chávez Carrillo

Asociada Nacional de Apoyo al Proyecto

Agosto, 2025

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	6
II.	OBJETIVO	6
III.	DESARROLLO	7
3.1	MARCO DE REFERENCIA	7
3.2	DEFINICIONES	10
3.3	ANTECEDENTES	11
	Presentación del apoyo requerido y recibido en los BTR de países de Latinoamérica.	11
	Apoyo requerido y recibido por El Salvador	14
3.4	PROPUESTA DE FORMATO PARA EL APOYO REQUERIDO Y RECIBIDO	15
IV.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	19
V.	BIBLIOGRAFÍA	22
VI.	ANEXOS	24

FIGURAS

Figura 1.	Visualización de campos de llenado sobre fondos invertidos para el desarrollo de la medida, en la plataforma de MRV para la NDC.....	15
Figura 2.	Visualización de la guía de llenado de los campos de la matriz de apoyo requerido y recibido, en hojas de cálculo	16
Figura 3.	Visualización de propuesta de formato para apoyo requerido en la hoja de cálculo.	17

SIGLAS, ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

Art.	Artículo
BTR	Informe Bienal de Transparencia (BTR, por sus siglas en inglés)
CMA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CN	Comunicación Nacional
CTF	Formatos Tabulares Comunes (CTF, por sus siglas en inglés)
GCF	Green Climate Fund (Fondo Verde para el Clima)
GEF	Global Environment Facility (Fondo para el Medio Ambiente Mundial)
GHGMI	Instituto para la Gestión de Gases de Efecto Invernadero (GHGMI, por sus siglas en inglés)
ICAT	Iniciativa para la Transparencia en la Acción Climática
GEI	Gases de efecto invernadero
MARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MFC	Mesa de Financiamiento Climático
MPG	Modalidades, Procedimientos y Directrices (MPG, por sus siglas en inglés)
MRV	Monitoreo, Reporte y Verificación
MTR	Marco de Transparencia Reforzado
M&E	Monitoreo y Evaluación
NA	No aplica
ND	Información no está disponible al momento del reporte
NDC	Contribución Nacionalmente Determinada (NDC por sus siglas en inglés)
NR	No reportado
ReCATH	Centro Regional para la transparencia en la acción climática en Centroamérica y República Dominicana (ReCATH, por sus siglas en inglés)
UA	Information not available at the time of reporting
UNFCCC	United Nations Framework Convention on Climate Change.
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS, por sus siglas en inglés)

I. INTRODUCCIÓN

El Salvador, por medio del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), se encuentra desarrollando la Fase II del proyecto “Desarrollo e institucionalización de un marco MRV y M&E para el seguimiento de las acciones de la NDC de El Salvador”, con el apoyo de la Iniciativa para la Transparencia en la Acción Climática (ICAT), y la asistencia técnica del Greenhouse Gas Management Institute (GHGMI).

Esta fase tiene como objetivo continuar fortaleciendo el marco del Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) para realizar el seguimiento de los progresos de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés) de manera transparente, con base a los criterios y requisitos del Marco de Transparencia Reforzado (MTR) establecidos en el artículo 13 del Acuerdo de París, así como las Modalidades, Procedimientos y Directrices (MPG, por sus siglas en inglés) para cumplir con este marco.

El MTR incluye el seguimiento al apoyo requerido y recibido por las partes que son países en desarrollo, para contribuir a la implementación efectiva de sus medidas NDC. Contar con información precisa y transparente sobre las necesidades de apoyo resulta esencial para fomentar la cooperación internacional destinada a la ejecución de medidas climáticas, ya que facilita la toma de decisiones e identifica y prioriza aquellos sectores, programas y proyectos con mayor impacto climático.

De igual manera, disponer de datos transparentes sobre el apoyo recibido contribuye a la rendición de cuentas y fortalece la confianza entre países; además, permite realizar un balance global entre el apoyo requerido, el movilizado y el efectivamente recibido en favor del cumplimiento de los objetivos climáticos de los países en desarrollo.

El presente documento describe la propuesta de un formato para sistematizar la información relacionada con el apoyo requerido y recibido por El Salvador para implementar su NDC, con base a los lineamientos establecidos por el Acuerdo de París para su reporte.

II. OBJETIVO

- Diseñar una propuesta de formato de reporte para la sistematización del apoyo requerido y recibido por El Salvador orientado a la implementación de la NDC.

III. DESARROLLO

3.1 MARCO DE REFERENCIA

Acuerdo de París

El Acuerdo de París establece un marco para que todos los países realicen esfuerzos ambiciosos para combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos. Un pilar fundamental de este acuerdo es el compromiso de apoyo de los países desarrollados a países en desarrollo para lograr este fin. Los siguientes artículos del Acuerdo hacen referencia a los tipos de apoyo que se proporcionará a estos países.

Art. 4, párrafo 5. “Se prestará apoyo a las Partes que son países en desarrollo para la aplicación del presente artículo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11, teniendo presente que un aumento del apoyo prestado permitirá a esas Partes acrecentar la ambición de sus medidas”.

Art. 7, párrafo 13. “Se prestará un apoyo internacional continuo y reforzado a las Partes que son países en desarrollo para la aplicación de los párrafos 7, 9, 10 y 11 del presente artículo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11”.

Art. 9. párrafo 1. “Las Partes que son países desarrollados deberán proporcionar recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo para prestarles asistencia tanto en la mitigación como en la adaptación, y seguir cumpliendo así sus obligaciones en virtud de la Convención”.

Art. 10. párrafo 2. “Las Partes, teniendo en cuenta la importancia de la tecnología para la puesta en práctica de medidas de mitigación y adaptación en virtud del presente Acuerdo y tomando en consideración los esfuerzos de difusión y despliegue de tecnología que ya se están realizando, deberán fortalecer su acción cooperativa en el desarrollo y la transferencia de tecnología”.

Párrafo 4. “Por el presente se establece un marco tecnológico que impartirá orientación general al Mecanismo Tecnológico en su labor de promover y facilitar el fortalecimiento del desarrollo y la transferencia de tecnología a fin de respaldar la aplicación del presente Acuerdo (...)”.

Párrafo 6. “Se prestará apoyo, también de carácter financiero, a las Partes que son países en desarrollo para la aplicación del presente artículo (...)”.

Art. 11. Párrafo 1. “El fomento de la capacidad en el marco del presente Acuerdo debería mejorar la capacidad y las competencias de las Partes que son países en desarrollo, en particular de los que tienen menos capacidad, como los países menos adelantados, y los que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, como los pequeños Estados insulares en desarrollo, para llevar a cabo una acción eficaz frente al cambio climático, entre otras cosas, para aplicar medidas de adaptación y mitigación, y debería facilitar el desarrollo, la difusión y el despliegue de tecnología, el acceso a financiación para el clima, los aspectos pertinentes de la educación, formación y sensibilización del público y la comunicación de información de forma transparente, oportuna y exacta”.

Art. 13. Párrafo 1. “Con el fin de fomentar la confianza mutua y de promover la aplicación efectiva, por el presente se establece un marco de transparencia reforzado para las medidas y el apoyo, dotado de flexibilidad para tener en cuenta las diferentes capacidades de las Partes y basado en la experiencia colectiva”.

Párrafo 6. “El propósito del marco de transparencia del apoyo es dar una visión clara del apoyo prestado o recibido por las distintas Partes en el contexto de las medidas para hacer frente al cambio climático previstas en los artículos 4, 7, 9, 10 y 11 y ofrecer, en lo posible, un panorama completo del apoyo financiero agregado que se haya prestado, como base para el balance mundial a que se refiere el artículo 14”.

Párrafo 10. “Las Partes que son países en desarrollo deberían proporcionar información sobre el apoyo en forma de financiación, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad requerido y recibido con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11”.

Decisiones de la CMA

Se refieren a las decisiones tomadas por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes del Acuerdo de París (CMA). Estas comprenden resoluciones para guiar y promover la efectiva implementación y el seguimiento al progreso de los objetivos establecidos, así como establecer lineamientos y modalidades para mecanismos específicos del Acuerdo. Se destacan las principales decisiones que están relacionadas con el apoyo requerido y recibido por países en desarrollo:

Decisión 18/CMA.1. Modalidades, procedimientos y directrices del marco de transparencia para las medidas y el apoyo al que se hace referencia en el artículo 13 del Acuerdo de París

En su Anexo, Capítulo I. Apartado A: Propósito, numeral 2, establece que “De conformidad con el artículo 13, párrafo 6, del Acuerdo de París, el propósito del marco de transparencia del apoyo es dar una visión clara del apoyo prestado o recibido por las distintas Partes en

el contexto de las medidas para hacer frente al cambio climático previstas en los artículos 4, 7, 9, 10 y 11 y ofrecer, en lo posible, un panorama completo del apoyo financiero agregado que se haya prestado, como base para el balance mundial a que se refiere el artículo 14”.

En el apartado E: Formato de los Informes, numeral 10, sobre el Informe Bienal de Transparencia (BTR, por sus siglas en inglés) literal e), establece que “Las Partes que son países en desarrollo deberían proporcionar información sobre el apoyo en forma de financiación, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad requerido y recibido con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 del Acuerdo de París, de conformidad con las modalidades, procedimientos y directrices que figuran en el capítulo VI infra”.

En el Capítulo VI, disposiciones 130 – 142, se orienta sobre la información que los países en desarrollo deberían presentar, en la medida de lo posible, sobre el apoyo en forma de financiación, desarrollo y transferencia de tecnología y fomento de la capacidad requerido y recibido, con arreglo a los artículos 9 a 11 del Acuerdo de París.

Se especifica la información a presentar de manera narrativa sobre las circunstancias nacionales y los arreglos institucionales que resulten pertinentes para la presentación de información acerca del apoyo requerido y recibido, incluyendo una descripción de los sistemas y procesos utilizados para identificar, someter a seguimiento y declarar el apoyo requerido y recibido, incorporando una descripción de las dificultades y limitaciones, e información sobre las prioridades y estrategias del país y sobre los aspectos de la NDC de la Parte en virtud del artículo 4 del Acuerdo de París para los que se requiera apoyo.

Además, describir los supuestos, definiciones y metodologías de base utilizados para proporcionar información sobre el apoyo requerido y recibido. Asimismo, se establece la información que debería presentarse en formato de texto y formato tabular, tanto para el apoyo recibido como el requerido en cuanto a financiamiento, desarrollo y transferencia de tecnología y fomento de la capacidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 a 11 del Acuerdo de París (Anexo 1).

En las disposiciones 143 – 145, se establece la información que las Partes que son países en desarrollo deberían proporcionar, en la medida de lo posible, referente al apoyo requerido y recibido para la aplicación del artículo 13 del Acuerdo de París y las actividades relacionadas con la transparencia, de manera resumida en un formato tabular.

Se orienta a velar por que se evite el doble cómputo cuando la información se presente por separado de la información sobre el apoyo requerido o recibido en forma de financiación, desarrollo de tecnología y fomento de la capacidad.

Decisión 5/CMA.3. Lineamientos para la puesta en práctica de las Modalidades, Procedimientos y Directrices para el Marco de Transparencia Reforzado a que se refiere el artículo 13 del Acuerdo de París.

En el Anexo III de esta decisión, se establecen los Formatos Tabulares Comunes (CTF, por sus siglas en inglés) a los que se hace referencia en el Capítulo VI del anexo de la decisión 18/CMA.1 para la presentación electrónica de la información sobre el apoyo requerido y recibido, en forma de financiamiento, desarrollo y transferencia de tecnología y fomento de la capacidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 a 11 del Acuerdo de París.

Específicamente:

- Información del apoyo financiero requerido (CTF III.6) y recibido (CTF III.7) por los países en desarrollo, bajo el Artículo 9 del Acuerdo de París.
- Información del apoyo requerido (CTF III.8) y recibido (CTF III.9) por las Partes que son países en desarrollo, para el desarrollo y la transferencia de tecnología, bajo el Artículo 10 del Acuerdo de París.
- Información sobre el apoyo requerido (CTF III.10) y recibido (CTF III.11) por las Partes que son países en desarrollo, para el fortalecimiento de capacidades, bajo el Artículo 11 del Acuerdo de París.

Adicionalmente, se establecen los formatos de tablas para recopilar información sobre el apoyo requerido (CTF III.12) y recibido (CTF III.13), por las Partes que son países en desarrollo, para la aplicación del artículo 13 del Acuerdo de París y las actividades relacionadas con la transparencia, incluyendo lo relacionado a fortalecimiento de capacidades en transparencia.

3.2 DEFINICIONES

Basado en el marco del Acuerdo de París, las decisiones tomadas por las Partes y la literatura consultada, se han establecido las siguientes definiciones sobre el apoyo requerido y recibido, y las cuatro modalidades en que se concretiza este apoyo, según lo establecido en dicho Acuerdo. No obstante, estas definiciones propuestas deberán de revisarse y aprobarse o redefinirse por el país, principalmente al momento de la elaboración de los reportes dirigidos a la Convención.

- **Apoyo requerido:** se refiere al conjunto de recursos financieros, tecnológicos y de fortalecimiento de capacidades que el país ha identificado como necesario para la implementación y cumplimiento de determinadas medidas de mitigación y adaptación comprometidas en su NDC, así como disposiciones y acciones para la mejora en la transparencia.
- **Apoyo recibido:** se refiere al conjunto de recursos financieros, tecnológicos y de fortalecimiento de capacidades que el país ha obtenido, destinados a facilitar la implementación de las medidas de mitigación y adaptación comprometidas en su NDC,

en el marco de la acción climática, así como disposiciones y acciones para la mejora en la transparencia.

- **Financiamiento climático:** se refiere al financiamiento local, nacional o internacional, proveniente de fuentes de financiamiento públicas, privadas y alternativas, que buscan apoyar acciones de mitigación y adaptación que aborden el cambio climático (UNFCCC, s.f.).
- **Desarrollo y transferencia de tecnología:** se refiere al proceso de compartir y difundir tecnologías para combatir el cambio climático, que contribuya a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y a adaptarse a los efectos adversos del cambio climático (UNFCCC, s.f.).
- **Fortalecimiento de capacidades:** se refiere al proceso de fortalecimiento de la capacidad de los países, en particular de los países en desarrollo, para responder eficazmente al cambio climático. Esto implica mejorar los conocimientos, las aptitudes, las instituciones y los recursos, por ejemplo, capacitación, directrices y conjuntos de herramientas, para apoyar la adaptación al clima, la mitigación, la transferencia de tecnología, el acceso financiero, la investigación, la educación, la sensibilización del público, la transparencia y otros temas relacionados con el clima (UNFCCC, s.f.).
- **Transparencia:** incluye la presentación de informes y la revisión de la información y los datos climáticos pertinentes. Los mecanismos de transparencia en el marco de la CMNUCC facilitan la disponibilidad de datos periódicos sobre las emisiones de GEI, las políticas y medidas de los países, el progreso hacia las metas, los impactos del cambio climático y la adaptación, los niveles de apoyo y las necesidades de desarrollo de capacidades (UNFCCC, s.f.).

3.3 ANTECEDENTES

Presentación del apoyo requerido y recibido en los BTR de países de Latinoamérica.

El Informe Bienal de Transparencia (BTR, por sus siglas en inglés) es una herramienta del Marco de Transparencia Reforzado del Acuerdo de París. Se establece que los países reporten sus acciones climáticas cada dos años y el avance en el cumplimiento de sus NDC, iniciando antes del 31 de diciembre de 2024 con la presentación de su primer BTR.

Para las Partes que son países en desarrollo, se establece que en sus informes deben presentar el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) y los progresos de los compromisos climáticos establecidos en la NDC. Por otra parte, se establece que deberían presentar información relativa a los efectos del cambio climático y a la labor de adaptación, e información sobre el apoyo requerido y recibido sobre el financiamiento,

desarrollo y transferencia de tecnología y fomento de capacidades; asimismo, para la implementación del Artículo 13 del Acuerdo de París, como anexos al BTR.

Los países de Latinoamérica que son países en desarrollo han comenzado a presentar su BTR a la CMNUCC. Con relación al apoyo requerido y recibido que han presentado estos países, se han seleccionado algunos casos al azar para describir a manera de resumen su contenido:

BTR de Honduras

El BTR fue presentado el 31 de diciembre de 2024 y sus anexos el 01 de enero de 2025. En el BTR, se presentó información del apoyo requerido y recibido del periodo 2018 a octubre 2024. El proceso de recopilación de la información consistió por una parte en capacitar al personal técnico de las instituciones de sectores priorizados (energía y forestal). Además, se recopiló información proporcionada por unidades de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, y de proyectos, programas o actividades relacionadas al cambio climático disponible en la Plataforma de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Con relación al apoyo requerido, se presenta información descrita y en tablas sobre las necesidades de financiamiento. Con el apoyo en desarrollo y transferencia de tecnología, se especifica que no se cuenta con información pero que en la sección de financiamiento requerido, se especifica los proyectos que contribuyen a este apoyo. En cuanto al apoyo en fomento a capacidades y para la implementación del Art. 13 del Acuerdo de París, se describen las áreas que necesitan fortalecer.

El apoyo financiero recibido se describe y presenta en tablas, en las que se desglosa el monto en USD por canal (bilateral y multilateral) y por fuente (agencias o fondos de cooperación, bancos internacionales, otros). Además, se presentó el monto total recibido según el área de apoyo (mitigación, adaptación y transversal). Específicamente para el área de apoyo "Transversal", se detalló el monto total recibido para el área de pérdidas y daños. Luego, se presenta el monto total recibido por estado de financiamiento y por instrumento financiero. Con relación al apoyo recibido en desarrollo y transferencia de tecnología, y fomento de capacidades, se presenta de manera narrativa. Con la implementación del Artículo 13 del Acuerdo de París, se sintetiza información sobre ocho proyectos relacionados con talleres o seminarios en los que se participó en el año 2024, impartidos por el Centro Regional para la transparencia en la acción climática en Centroamérica y República Dominicana (ReCATH, por sus siglas en inglés).

BTR de Panamá

El BTR fue presentado el 30 de junio de 2024 y las tablas CTF el 10 de enero de 2025. En el BTR, se describe el marco normativo vigente relacionado con la acción climática y el desarrollo sostenible, que incluyen los arreglos institucionales y estrategias de financiamiento climático.

Se menciona la elaboración del “Manual sobre arreglos institucionales para el apoyo a la MRV/transparencia de la acción y el apoyo climáticos”, para garantizar el flujo de información de manera transparente y continua. El Ministerio de Ambiente recopila y depura la información proveniente de tres instituciones externas y de diferentes unidades a nivel interno.

Se describe el sistema de MRV, detallando todos los roles que posee cada institución involucrada para el flujo de información del apoyo. Además, se describe la metodología para el levantamiento y análisis de la información para el apoyo requerido y recibido, incluyendo pasos como la identificación de los organismos internacionales donantes o cooperantes, así como la recolección de datos, la sistematización, revisión y clasificación, y la verificación de la información.

Con relación al apoyo recibido, se presenta información sobre el monto del financiamiento desglosado según canal (reembolsable o no reembolsable) y el área de apoyo (mitigación, adaptación, transversal). Con el desarrollo y transferencia de tecnología, se identificaron cuatro iniciativas en las que han recibido apoyo. Se identificó que las actividades de apoyo financiero incluyen la contribución a cuarenta iniciativas con relación a fomento de capacidades. El apoyo para transparencia se ha estimado para 6 proyectos.

Con relación al apoyo requerido, se ha presentado el monto financiero por área de apoyo. Para el desarrollo y transferencia de tecnología y fomento de capacidades, se ha identificado iniciativas que requieren apoyo, aunque no se establecen costos estimados.

BTR de Chile

El BTR y las CTF se presentaron el 30 de diciembre de 2024. En el BTR, se indican las necesidades de apoyo por el sector público, y la distribución de necesidades por tipo de apoyo, con estimación de los montos requeridos por cada objetivo que se desea cumplir.

La información presentada sobre el apoyo recibido corresponde al periodo de reporte de 2022-2024. Se presentan tablas resumen para financiamiento, desarrollo y transferencia de tecnología, y fomento de capacidades. Según el canal, se presenta la información desglosada por el nombre de la iniciativa, título de la actividad, entidad donante, área de apoyo, sector y monto total. Adicionalmente, se presenta el tipo de iniciativas sobre transparencia.

Con respecto a las tablas CTF presentadas por estos tres países, en relación al apoyo requerido y recibido, se observa que han procurado en la medida de lo posible de complementar información en todos los campos solicitados; en caso de no poseer cierta información, han realizado el uso de las claves de notación estandarizadas en el Software de la CMNUCC para indicar si el llenado de la información no aplica (NA), si la información no está disponible al momento del reporte (UA) o si no es reportado para indicar el carácter voluntario de la información (NR).

Apoyo requerido y recibido por El Salvador

El Salvador ha realizado esfuerzos por sistematizar el apoyo que ha requerido y recibido para la implementación de sus medidas NDC. El Capítulo IV de la NDC 2021 de El Salvador detalla los medios de implementación, referente a los mecanismos e instrumentos de apoyo requerido para la implementación de medidas de mitigación y adaptación comprometidas. Además, se establecen las necesidades de apoyo en financiamiento, en transferencia de tecnología y fomento de capacidades.

La información sobre el apoyo recibido para financiamiento y para el fomento de capacidades se compila de manera narrativa. En el anexo No. 2 de la NDC, considerando elementos de las MPG y tablas CTF para el apoyo financiero recibido, se presenta una tabla con el compilado de información sobre este apoyo, del periodo de 2015 a 2021, principalmente relacionado con donaciones y préstamos concesionales. La información también detalla sobre el área de apoyo (mitigación, adaptación o transversal) y el uso, impactos y resultados esperados con los apoyos proporcionados.

En el documento “Planes sectoriales para la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas de El Salvador”, se elaboraron matrices sectoriales en las que se incluye el campo “presupuesto”, detallando los recursos económicos contemplados para el desarrollo de las actividades, e indicando si se realizarían con fondos propios o aquellas que carecen de financiamiento.

La información del plan sectorial sirvió de base para elaborar un catálogo de necesidades de financiamiento climático en 2023, para sistematizar por sector, las medidas de mitigación o adaptación establecidas en la NDC, las acciones priorizadas en los planes sectoriales, los montos (fondos propios de la institución o externos), el periodo de ejecución y las instituciones responsables de su implementación.

En 2024, se diseñó y construyó una plataforma para el sistema de MRV de la NDC de 2021, como parte de este proyecto en su Fase I. En la plataforma, se incorporó una sección sobre el financiamiento para la implementación de una medida NDC específica, con los campos “Fondos propios”, “Fondos reembolsables” y “Fondos no reembolsables” (Figura 1). Esta información por el momento está oculta de manera pública en la plataforma, no obstante, permite recopilar información inicial y dimensionar la cantidad de fondos invertidos para la implementación de la NDC.

SMRV / Avances / Registro del Reporte de Avance por indicador / Procesar Informe

Código Indicador: 01 Indicador: Reducción de las emisiones GEI con respecto al EAU debido a un incremento de la generación de la energía eléctrica a partir de recursos renovables y limpios al 2025 y al 2030

Generalidades Avance Anual Adjuntos Acciones Resultados Dificultades **Fondos** Beneficiarios Enviar reporte de avances

Fondos | Reporte de progresos #2

1 Tipo y cantidad de fondos invertidos para el desarrollo de este indicador según corresponda

Tipo	Monto
Fondos Propios (\$USD)	50000
Fondos Reembolsables (\$USD)	
Fondos No reembolsables (\$USD)	

Anterior Siguiente

Figura 1. Visualización de campos de llenado sobre fondos invertidos para el desarrollo de la medida, en la plataforma de MRV para la NDC.

Pese a la información existente, el país no cuenta con un sistema para el registro preciso de la información del apoyo que se requiere y que se recibe. Además, se requiere un formato estandarizado para recopilar la información necesaria que esté alineada con las MPG y las tablas CTF (III.6 - III.13), la cual es base para reportar la información en los formatos tabulares comunes que se presentan anexos al BTR. Adicionalmente, es necesario definir procedimientos y estándares que regulen la cuantificación y estimación de los apoyos requeridos, asegurando la transparencia.

Dado que El Salvador se encuentra en la elaboración de su primer BTR, contar con un formato que facilite la recopilación de información sobre el apoyo requerido y recibido es clave para avanzar en la presentación de este informe a la CMNUCC. Para ello, se ha diseñado una propuesta de formato, el cual se describe a continuación.

3.4 PROPUESTA DE FORMATO PARA EL APOYO REQUERIDO Y RECIBIDO

Las MPG en su capítulo VI, establecen que los países en desarrollo deberían (“should”) reportar información del apoyo requerido y recibido, con relación al financiamiento, desarrollo y transferencia de tecnología, fomento a la capacidad y transparencia para la implementación de Art. 13 del Acuerdo de París. Si bien no están obligados a reportarlo en los informes dirigidos a la Convención, contar con un sistema de información transparente facilitaría que el país tenga mayores posibilidades de acceder al apoyo que requiere y a incrementar la confianza sobre el control del apoyo recibido, en cumplimiento al Art. 13 del Acuerdo de París. Esta información es de gran relevancia como insumo para realizar posteriormente un análisis del balance global en cuanto a lo que países en desarrollo

requerían y lo que realmente recibieron para hacer efectiva su contribución a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Las MPG y las tablas CTF establecen los elementos que deberían reportarse tanto para el apoyo requerido como para el apoyo recibido en formato tabular. Con base a estas especificaciones, se ha desarrollado una propuesta de formato en hojas de cálculo para la sistematización de esta información. Se proyecta que este formato sea la base para la incorporación futura de estos campos en el sistema de MRV que se ha construido para el seguimiento de los progresos de la NDC de El Salvador. Para contribuir a la eficiencia de este proceso, resulta clave la incorporación de un módulo en la plataforma de MRV, que facilite la compilación de la información y disponer de una base de datos para la generación de reportes a la Convención.

El esquema de la propuesta muestra inicialmente una hoja denominada “Guía de Llenado”, que incorpora las definiciones relacionadas con el apoyo requerido y recibido, una guía para el llenado de campos del formato de apoyo requerido y una guía para el formato de apoyo recibido, con el fin de orientar al usuario sobre el detalle de la información que deberá llenar en los campos, según corresponda (Figura 2):

- “Campo de la matriz”, hace referencia al encabezado que poseen las tablas de apoyo requerido y recibido.
- “Descripción”, especifica sobre la información a llenar en cada campo de la matriz.
- “Opciones de Llenado”, orienta sobre las opciones que el usuario puede elegir, generalmente visibilizadas como listas desplegables, según aplique.
- “Ejemplo / detalle”, se presentan otras orientaciones adicionales sobre el llenado de los campos.
- “Nivel de requerimiento de llenado de campo”, se indica si el llenado del campo es “requerido” cuando la información es clave de obtener, o si es “deseable” de obtener. Además, se especifica sobre el tipo de apoyo que aplica el llenado de la información, en caso no sea un campo común para los cuatro tipos de apoyo.

Proyecto: "Desarrollo e institucionalización de un marco MRV y M&E para el seguimiento de las acciones de la NDC de El Salvador" - Fase II					
Formato de apoyo recibido y requerido					
Guía de llenado					
Definiciones generales					
Apoyo requerido: se refiere al conjunto de recursos financieros, tecnológicos y de fortalecimiento de capacidades que el país ha identificado como necesario para la implementación y cumplimiento de determinadas medidas de mitigación y adaptación comprometidas en su NDC, así como disposiciones y acciones para la mejora en la transparencia.					
Apoyo recibido: se refiere al conjunto de recursos financieros, tecnológicos y de fortalecimiento de capacidades que el país ha obtenido, destinados a facilitar la implementación de las medidas de mitigación y adaptación comprometidas en su NDC, en el marco de la acción climática, así como disposiciones y acciones para la mejora en la transparencia.					
Financiamiento climático: Se refiere al financiamiento local, nacional o internacional, proveniente de fuentes de financiamiento públicas, privadas y alternativas, que buscan apoyar acciones de mitigación y adaptación que aborden el cambio climático (UNFCCC, s.f.).					
Desarrollo y transferencia de tecnología: se refiere al proceso de compartir y difundir tecnologías para combatir el cambio climático, que contribuya a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y a adaptarse a los efectos adversos del cambio climático (UNFCCC, s.f.).					
Fortalecimiento de capacidades: se refiere al proceso de fortalecimiento de la capacidad de los países, en particular de los países en desarrollo, para responder eficazmente al cambio climático. Esto implica mejorar los conocimientos, las aptitudes, las instituciones y los recursos, por ejemplo, capacitación, directrices y conjuntos de herramientas, para apoyar la adaptación al clima, la mitigación, la transferencia de tecnología, el acceso financiero, la investigación, la educación, la sensibilización del público, la transparencia y otros temas relacionados con el clima (UNFCCC, s.f.).					
Transparencia: incluye la presentación de informes y la revisión de la información y los datos climáticos pertinentes. Los mecanismos de transparencia en el marco de la CMNUCC facilitan la disponibilidad de datos periódicos sobre las emisiones de GEI, las políticas y medidas de los países, el progreso hacia las metas, los impactos del cambio climático y la adaptación, los niveles de apoyo y las necesidades de desarrollo de capacidades (UNFCCC, s.f.).					
Guía sobre el llenado de campos de la matriz					
Formato apoyo requerido					
Seción	Campo de la matriz	Descripción	Opciones de llenado	Ejemplo / Detalle	Nivel de requerimiento de llenado de campo
1	Apoyo requerido	Se refiere al tipo de apoyo requerido por la institución responsable.	Financiamiento Desarrollo y transferencia de tecnología Fortalecimiento de capacidades Transparencia (Art.13)	Seleccionar cuando el apoyo sea en recursos monetarios o presupuestarios para proyectos, programas o actividades. Seleccionar cuando el apoyo incluya provisión o transferencia de tecnologías, herramientas, equipos o conocimientos técnicos asociados. Seleccionar cuando el apoyo sea en formación, capacitación, asistencia técnica o desarrollo de habilidades del personal o instituciones. Seleccionar cuando el apoyo fortalezca sistemas de monitoreo, reporte y verificación (MRV) o facilite el cumplimiento del Artículo 13 del Acuerdo de París.	Requerido
Título de la actividad: <i>Operama</i> , proyecto u <i>Indicar el tipo de actividad en que se requiere</i>					
Guía de llenado Formato apoyo requerido Formato apoyo recibido Lista desplegable					

Figura 2. Visualización de la guía de llenado de los campos de la matriz de apoyo requerido y recibido, en hojas de cálculo.

Se ha elaborado una hoja para el ingreso de información de los cuatro tipos apoyos requeridos y una hoja para los apoyos recibidos, con la finalidad de simplificar al usuario el manejo de la información en una misma tabla, con el compilado de campos que se requieren llenar. Se ha configurado de tal forma que el usuario al seleccionar el tipo de apoyo a reportar (financiamiento, desarrollo y transferencia de tecnología, fomento a la capacidad, o transparencia (Art. 13 del Acuerdo de París)), las celdas que no pertenecen al apoyo seleccionado se sombreen en color oscuro, con la finalidad de evitar errores en el llenado de información o la duplicación de información (Figura 3). Algunas de las celdas se han configurado con listas desplegables para orientar al usuario sobre las opciones predeterminadas que deberá elegir. Estas se especifican en la hoja de cálculo denominada “lista desplegable”.

Apoyo recibido	Título de la actividad / programa / proyecto	Descripción breve de la actividad / programa / proyecto	Período de implementación	Entidad proveedora de apoyo	Entidad receptora	Tipo de entidad receptora	Entidad implementadora	Área de apoyo	Sector
Transparencia (Art. 13)									
Fortalecimiento de capacidades									
Desarrollo y transferencia de tecnología								Mitigación Adaptación Transversal NA MD ZPL	
Financiamiento									

Figura 3. Visualización de propuesta de formato para apoyo requerido en la hoja de cálculo.

Ambos formatos de apoyo requerido y recibido se componen de diferentes secciones:

- **Sección 1: Descripción general apoyo requerido / recibido**
Corresponde a aquellos campos comunes para el llenado de información de los cuatro tipos de apoyo, tales como el título de la actividad o programa, la descripción de la actividad o programa y el periodo de implementación. Los campos relacionados con el área de apoyo (mitigación, adaptación, transversal) y sector, solo se habilitan para financiamiento, desarrollo y transferencia de tecnología, y fomento de capacidades.

El formato de apoyo recibido posee otros campos para especificar la entidad que provee el apoyo, la entidad implementadora, la entidad receptora y el tipo de entidad receptora; cabe aclarar que información sobre entidad implementadora solo es requerida para el apoyo financiero, desarrollo y transferencia de tecnología, y fomento a la capacidad, y la información sobre entidad receptora para los cuatro tipos de apoyo. La información sobre la entidad proveedora de apoyo es deseable, así como la selección del tipo de entidad receptora.

- Sección 2: Financiamiento requerido / recibido para la implementación de la actividad
Corresponde al financiamiento requerido o recibido según el tipo de apoyo. Esta información se solicita originalmente para el apoyo recibido de financiero y transparencia (Art. 13), pero se ha ampliado para otros tipos de apoyos y para el apoyo requerido, en la medida en que la información esté disponible. Se solicita información sobre el canal, instrumento financiero, y el detalle del monto total requerido / recibido. Se han agregado celdas adicionales para establecer en la medida de lo posible, los montos desglosados dependiendo del o los instrumentos financieros especificados.
- Sección 3: Relación con estrategia nacional / NDC
Compila información sobre la vinculación de la actividad mencionada con una estrategia nacional o la NDC, en caso de ser positivo. Esta información se habilita para el tipo de apoyo financiero, desarrollo y transferencia de tecnología, y fomento a la capacidad.
- Sección 4: Información específica sobre el tipo de apoyo seleccionado
Se establecen campos para describir información específica sobre el tipo de apoyo seleccionado. En caso que el tipo de apoyo corresponda al desarrollo y transferencia de tecnología, se habilita el campo para brindar información sobre el tipo de tecnología requerida / recibida. En caso que el tipo de apoyo sea transparencia (Art. 13), se habilita el campo para brindar información sobre el área de transparencia que aborda, por ejemplo, al BTR, al seguimiento o actualización de la NDC, a la Comunicación Nacional (CN), o de manera transversal a diferentes áreas.
- Sección 5: Otra información general requerida
Establece campos para la recopilación de otra información que es general para los cuatro tipos de apoyo, relacionada con la descripción de resultados esperados con la implementación de la actividad, el estado de la actividad (en caso del apoyo recibido) e información adicional que sea complementaria a los datos proporcionados, por ejemplo, enlace a documentación de referencia e información sobre apoyo a las actividades relacionadas con la prevención, minimización y tratamiento de las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático, siempre y cuando se disponga de información.
- Sección 6: Datos institucionales
Corresponde a campos para especificar datos sobre la institución y responsable que brinda la información, y sobre la institución u organización que ha solicitado la información, en caso se realice de esta manera. Además, se establece una casilla para especificar el año de reporte de la información. Esto con el fin de realizar el seguimiento ante cualquier observación o inquietud sobre los datos proporcionados.

En caso de que la información no pueda proporcionarse o no esté disponible, se orienta a indicar las notaciones claves siguientes en las celdas:

- NA: En caso no aplique
- ND: En caso la información no esté disponible al momento del reporte
- NR: En caso la información no fue reportada

En el caso de que se incorpore el módulo del apoyo requerido y recibido dentro de la plataforma de MRV, el bloqueo de celdas o casillas según el apoyo que se seleccione inicialmente, resultaría en un aspecto más práctico de configurar y visualizar. Además, podrían agregarse más listas desplegables o de opción múltiple que facilite al usuario la selección de la información solicitada. Por ejemplo, cuando se elija la opción “Otros”, se habilite una casilla en que pueda especificar la información a la que hace referencia.

Asimismo, tanto para el apoyo requerido y recibido, se establece el campo “información adicional” para que el usuario pueda detallar sobre otros aspectos relevantes de la información proporcionada o colocar enlaces a otra información complementaria. En el diseño del módulo en la plataforma, se podría habilitar un campo para cargar documentos como medio de evidencia y respaldo, realizando una descripción más amplia y sustentada de la información descrita.

Adicionalmente, en la plataforma se podría habilitar la opción de descarga del reporte en formato de tablas, de acuerdo a los campos habilitados según el apoyo requerido o recibido seleccionado. Esta acción facilitará obtener la información sistematizada con apariencia similar a las tablas CTF.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se sugiere establecer una frecuencia de monitoreo del apoyo requerido y recibido anual o bienal, considerando el ciclo de presentación del BTR cada dos años y los ciclos presupuestarios nacionales, dependiendo de las capacidades del país para realizarlo.
- Se recomienda estructurar el proceso de seguimiento al apoyo requerido y recibido en etapas o fases en secuencia lógica, integrando aspectos como: identificación de instituciones y organismos involucrados; identificación de fuentes de información; realizar cálculos para la estimación del apoyo; recopilación de información de los sectores; procesamiento, análisis y verificación de información; evaluación de resultados y elaboración de informes. Esto orientado a que al finalizar el ciclo, pueda evaluarse la efectividad del proceso o realizar los ajustes necesarios para mejorar procesos futuros.

- El diseño del formato de apoyo se adaptó según la información requerida en las tablas CTF y con base a la revisión de experiencias de las tablas CTF presentadas por algunos países de Latinoamérica, pero también considerando otros aspectos que se indicaron de interés para recopilar por la Unidad Técnica de Despacho del MARN, orientando sobre la información que es requerida o deseable de llenar. Se recomienda sistematizar la experiencia del primer proceso de levantamiento de información con el uso del formato, para identificar las facilidades y dificultades presentadas y realizar las mejoras pertinentes, con la finalidad de adaptarlos de manera similar a los campos que se solicitan en el software de la CMNUCC para el apoyo, facilitando y agilizando el ingreso de la información.
- Se visualiza la importancia de identificar otros elementos que puedan ser necesarios de fortalecer o potenciar para el levantamiento y sistematización de la información, tales como la forma actual en que se realiza el registro, procesamiento y sistematización de esta información en las instituciones; el fortalecimiento de capacidades de los responsables institucionales; arreglos institucionales existentes y necesarios de establecer; los recursos humanos, tecnológicos y financieros disponibles para esta actividad; entre otros, con la finalidad de desarrollar una metodología sólida y garantizar que este proceso sea sostenible en el tiempo.
- Se recomienda ampliar el fortalecimiento de capacidades a las unidades de cooperación u operativas de los diferentes ministerios que estén interesados o involucrados en este proceso, con el propósito de orientarles sobre los procedimientos adecuados para recabar información relativa al apoyo requerido y recibido, que incluya apoyos relacionados con cambio climático bajo su gestión, para garantizar la disponibilidad de datos, que la información sea transparente y se evite la duplicidad de información.
- Considerar que para definir las necesidades de apoyo, se requiere realizar estimaciones detalladas o complejas. Por ejemplo, para el Sector Energía, requiere de análisis exhaustivo sobre las medidas con mayor impacto y que sean más costo-eficientes, mediante modelos de costos de reducción de GEI.
- La estimación y sistematización del apoyo requerido y recibido para la implementación de la NDC involucra un esfuerzo que compete a diversas dependencias de instituciones gubernamentales con responsabilidades en la planificación y ejecución de políticas y acciones climáticas. Para ello, es necesario definir con criterios claros, las funciones y responsabilidades que competirá a cada institución u organismo involucrado para consolidar los arreglos institucionales que propicien el flujo adecuado de información y facilitar otros procesos relacionados.
- Se fomenta que la Mesa de Financiamiento Climático de El Salvador tenga un rol activo con relación al apoyo financiero, en el sentido que su conformación tiene

como finalidad impulsar la movilización de recursos financieros y económicos, y la promoción de actividades relacionadas con el financiamiento climático e inversión sostenible en el país.

- Es fundamental implementar un sistema sólido de monitoreo, reporte y verificación que permita realizar el seguimiento de los diferentes apoyos requeridos y recibidos para la implementación y seguimiento de la NDC. Esto además de facilitar la obtención de información sistematizada para la elaboración del BTR, , promueve la transparencia y fortalece la confianza entre las Partes involucradas al socializar información respecto al apoyo brindado y la contribución que ha tenido para el país; con ello también se facilita el acceso a financiamiento para la implementación de la NDC, además de posibilitar una evaluación y ajustes oportunos a las estrategias de financiamiento adoptadas.
- Un monitoreo eficaz del apoyo requerido y recibido permitirá un control más preciso de los flujos financieros y la atención prestada a prioridades alineadas con los objetivos climáticos nacionales. Esto contribuirá no solo a la rendición de cuentas sobre el apoyo, sino también a la planificación y ejecución de acciones climáticas cada vez más ambiciosas y eficientes.
- Se visualiza la necesidad de desarrollar una fase adicional por parte del proyecto, destinada a contribuir en la organización de la recopilación y sistematización de información del apoyo requerido y recibido, de manera precisa y transparente, consolidando una propuesta metodológica para el seguimiento adecuado del flujo de información. En este sentido, se sugiere llevar a cabo un proceso de intercambio presencial entre pares con experiencia en la materia, de modo que se puedan incorporar aprendizajes y buenas prácticas sobre el proceso que conlleva el seguimiento del apoyo requerido y recibido, así como condiciones básicas (estructurales en las instituciones, capacidades, recursos) necesarias para asegurar que la información solicitada sea completa.
- La integración de un módulo del apoyo requerido y recibido en la plataforma de MRV puede facilitar el llenado de la información solicitada de manera más dinámica e intuitiva, según el tipo de apoyo que se seleccione. A su vez, se facilitaría crear una base de datos y descargar reportes de acuerdo con los campos requeridos por las CTF para cada tipo de apoyo, que servirá de insumo para elaborar los BTR y presentar sus anexos.
- Finalmente, se sugiere integrar en el plan de implementación de la NDC, los recursos necesarios para asegurar su adecuado desarrollo.

V. BIBLIOGRAFÍA

- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). (2019). Informe de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París sobre la tercera parte de su primer periodo de sesiones, celebrada en Katowice del 2 al 15 de diciembre de 2018. p. 23, 47-58.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). (2020). Manual técnico para las Partes que son países en desarrollo sobre la preparación para la aplicación del marco de transparencia reforzado según el Acuerdo de París. p. 38-48.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). (2022). Informe de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París sobre su tercer período de sesiones, celebrado en Glasgow del 31 de octubre al 13 de noviembre de 2021. p. 32-39.
- Iniciativa para la Transparencia en la Acción Climática (ICAT). (2024). Guía para la Transparencia del Financiamiento Climático.
- Kairos Climate Impulse. (2024). Diseño de una estrategia nacional y fortalecimiento de capacidades en materia de financiamiento climático en El Salvador. Producto 4: Informe de propuesta de financiamiento y estrategia de financiamiento climático (borrador).
- Ministerio del Medio Ambiente. (2024). 1er Informe Bienal de Transparencia y 5ta Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Gobierno de Chile.
- Ministerio de Ambiente. (2024). Primer Informe Bienal de Transparencia Climática. Ministerio de Ambiente de Panamá.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (2022). Contribuciones Nacionalmente Determinadas de El Salvador. p. 107-145, 154-168.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (2023). Catálogo de necesidades de financiamiento climático, El Salvador 2023. 64 pp.
- Naciones Unidas. (2015). Acuerdo de París.
- Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente de Honduras (SERNA). Primer Informe Bienal de Transparencia de la República de Honduras (1990-2022).

United Nations Framework Convention on Climate Change. (s.f.). Biennial Transparency Reports. <https://unfccc.int/first-biennial-transparency-reports>

United Nations Framework Convention on Climate Change. (s.f.). Capacity-building. <https://unfccc.int/topics/capacity-building/introduction/introduction-to-capacity-building>

United Nations Framework Convention on Climate Change. (s.f.). Introduction to Climate Finance. <https://unfccc.int/topics/introduction-to-climate-finance>

United Nations Framework Convention on Climate Change. (s.f.). Transparencia. <https://unfccc.int/Transparency>

United Nations Framework Convention on Climate Change. (s.f.). What is technology development and transfer? <https://unfccc.int/topics/climate-technology/what-is-technology-development-and-transfer>

VI. ANEXOS

Anexo 1. Información que las Partes que son países en desarrollo deberían comunicar sobre el apoyo requerido y recibido.

Información que debería comunicarse sobre el apoyo financiero requerido y recibido

En forma de texto Apoyo en forma de financiación requerido	En formato tabular común (Información cuantitativa y/o cualitativa) - apoyo en forma de financiación requerido	En formato tabular común (Información cuantitativa y/o cualitativa) – apoyo en forma de financiación recibido
<p>a) Sectores para los que la Parte desea atraer financiación internacional, incluida la barrera existente para hacerlo;</p> <p>b) Descripción de cómo el apoyo contribuirá en la NDC y los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París.</p>	<p>a) Título (de la actividad, programa o proyecto);</p> <p>b) Descripción del programa/proyecto;</p> <p>c) Cantidad calculada (en moneda nacional y en dólares estadounidenses);</p> <p>d) Plazo esperado;</p> <p>e) Instrumento financiero esperado (subvención, préstamo en condiciones favorables, préstamo en condiciones no favorables, capital, garantía u otro);</p> <p>f) Tipo de apoyo (mitigación, adaptación o transversal);</p> <p>g) Sector y subsector;</p> <p>h) Si la actividad contribuirá al desarrollo y la transferencia de tecnología o al fomento de la capacidad, si procede;</p> <p>i) Si la actividad está vinculada a una estrategia nacional y/o NDC;</p> <p>j) Uso esperado, efecto y resultados estimados.</p>	<p>a) Título (de la actividad, programa o proyecto);</p> <p>b) Descripción del programa/proyecto;</p> <p>c) Canal;</p> <p>d) Entidad destinataria;</p> <p>e) Entidad de realización;</p> <p>f) Cantidad recibida (en moneda nacional y en dólares estadounidenses);</p> <p>g) Plazo;</p> <p>h) Instrumento financiero (subvención, préstamo en condiciones favorables, préstamo en condiciones no favorables, capital, garantía u otro);</p> <p>i) Estado (comprometido o recibido);</p> <p>j) Sector y subsector;</p> <p>k) Tipo de apoyo (mitigación, adaptación o transversal);</p> <p>l) Si la actividad contribuirá al desarrollo y la transferencia de tecnología o al fomento de la capacidad;</p> <p>m) Estado de la actividad (planificada, en curso o finalizada);</p> <p>n) Uso esperado, efecto y resultados estimados.</p>

Fuente: basado en CMNUCC, 2020.

Información que debería comunicarse sobre el apoyo para el desarrollo y la transferencia de tecnología requerido y recibido

En forma de texto Apoyo para el desarrollo y la transferencia de tecnología requerido	En formato tabular común (Información cuantitativa y/o cualitativa) - Apoyo para el desarrollo y la transferencia de tecnología requerido	En forma de texto Apoyo para el desarrollo y la transferencia de tecnología recibido	En formato tabular común (Información cuantitativa y/o cualitativa) - Apoyo para el desarrollo y la transferencia de tecnología recibido
<p>a) Planes, necesidades y prioridades relacionados con el desarrollo y la transferencia de tecnología, incluidos aquellos identificados en evaluaciones de las necesidades tecnológicas, si procede;</p> <p>b) Necesidades relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología para la mejora de las capacidades y tecnologías endógenas.</p>	<p>a) Título (de la actividad, programa o proyecto);</p> <p>b) Descripción del programa/proyecto;</p> <p>c) Tipo de apoyo (mitigación, adaptación o transversal);</p> <p>d) Tipo de tecnología;</p> <p>e) Plazo esperado;</p> <p>f) Sector;</p> <p>g) Uso esperado, efecto y resultados estimados.</p>	<p>a) El enfoque que pretende adoptar una Parte para mejorar el apoyo para el fomento de la capacidad;</p> <p>b) Necesidades de fomento de la capacidad, limitaciones y carencias específicas del país a la hora de comunicar estas necesidades, y explicación de cómo el apoyo para el fomento de la capacidad requerido mejoraría el suministro de dicha información;</p> <p>c) Procesos para aumentar la sensibilización del público, la participación pública y el acceso a la información en relación con el fomento de la capacidad.</p>	<p>a) Título (de la actividad, programa o proyecto);</p> <p>b) Descripción del programa/proyecto;</p> <p>c) Plazo esperado;</p> <p>d) Tipo de apoyo (mitigación, adaptación o transversal);</p> <p>e) Uso esperado, efecto y resultados estimados.</p>

Fuente: basado en CMNUCC, 2020.

Información que debería comunicarse sobre el apoyo para el fomento de la capacidad requerido y recibido

En forma de texto	En formato tabular común	En forma de texto	En formato tabular común
Apoyo para el fomento a la capacidad requerido	(Información cuantitativa y/o cualitativa) - Apoyo para el fomento a la capacidad requerido	Apoyo para el fomento a la capacidad recibido	(Información cuantitativa y/o cualitativa) - Apoyo para el fomento a la capacidad recibido
<ul style="list-style-type: none"> a) Apoyo requerido y recibido para la preparación de los informes de conformidad con el artículo 13; b) Apoyo requerido y recibido para abordar las esferas susceptibles de mejora identificadas por los expertos de los equipos de los exámenes técnicos. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Título (de la actividad, programa o proyecto); b) Objetivos y descripción; c) Entidad destinataria; d) Canal; e) Cantidad (en moneda nacional y en dólares estadounidenses); f) Plazo; g) Estado de la actividad (planificada, en curso o finalizada); h) Uso, efecto y resultados estimados. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Apoyo requerido y recibido para la preparación de los informes de conformidad con el artículo 13; b) Apoyo requerido y recibido para abordar las esferas susceptibles de mejora identificadas por los equipos del examen técnico por expertos. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Título (de la actividad, programa o proyecto); b) Objetivos y descripción; c) Entidad destinataria; d) Canal; e) Cantidad (en moneda nacional y en dólares estadounidenses); f) Plazo; g) Estado de la actividad (planificada, en curso o finalizada); h) Uso, efecto y resultados estimados.

Fuente: basado en CMNUCC, 2020.

Información que debe comunicarse sobre el apoyo requerido y recibido para la aplicación del marco de transparencia reforzado y para actividades relacionadas con la transparencia.

En forma de texto	En formato tabular común
<ul style="list-style-type: none"> a) Apoyo requerido y recibido para la preparación de los informes de conformidad con el artículo 13; b) Apoyo requerido y recibido para abordar las esferas susceptibles de mejora identificadas por los equipos del examen técnico por expertos. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Título (de la actividad, programa o proyecto); b) Objetivos y descripción; c) Entidad destinataria; d) Canal; e) Cantidad (en moneda nacional y en dólares estadounidenses); f) Plazo; g) Estado de la actividad (planificada, en curso o finalizada); h) Uso, efecto y resultados estimados.

Fuente: basado en CMNUCC, 2020.